

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCI		Salta, 16 de Junio de 2000	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES					TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS					
N° 15.924			Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00			DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO					

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1.474 del 12/06/00 - Subsidio	3161
M.G.J. N° 1.475 del 12/06/00 - Designa al Esc. Sergio Raúl Zambrano, Adjunto del Registro Notarial N° 5, de esta Ciudad	3162
M.S.P. N° 1.477 del 12/06/00 - Designación de personal temporario	3162
S.G.G. N° 1.478 del 12/06/00 - Decreto N° 2.228/96. Modificatoria de cargo	3163
S.G.G. N° 1.479 del 12/06/00 - Contrato de locación de servicios	3163
S.G.G. N° 1.480 del 12/06/00 - Decreto N° 4.125/99. Deroga Artículo 2°	3164
M.S.P. N° 1.481 del 12/06/00 - Designa al C.P.N. José Daniel Daher, en carácter Ad-Honorem como Liquidador Residual del I.P.S.	3164
M.S.P. N° 1.483 del 12/06/00 - Deja sin efecto designaciones temporarias	3164
M.S.P. N° 1.484 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3165
M.S.P. N° 1.487 del 12/06/00 - Contrato de locación de servicios	3165
M.S.P. N° 1.488 del 12/06/00 - Contrato de locación de servicios	3166

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1.476 del 12/06/00 - Designación de personal en cargo vacante	3166
M.I.S.P. N° 1.482 del 12/06/00 - Prórroga de designación de personal temporario	3167
M. Ha. N° 1.485 del 12/06/00 - Reestructuración presupuestaria	3167
M. Ha. N° 1.486 del 12/06/00 - Reestructuración presupuestaria	3167
M. Ha. N° 1.489 del 12/06/00 - Reestructuración presupuestaria	3167

RESOLUCIONES

N° 161 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.422	3168
N° 160 - Tribunal de Cuentas de la Provincia N° 13.418	3168

EDICTOS DE MINAS

N° 034 - Isabel 1 - Expte N° 16.517	3168
N° 033 - Isabel 2 - Expte N° 16.910	3169
N° 032 - Isabel 7 - Expte N° 16.523	3169
N° 031 - Isabel 3 - Expte N° 16.519	3170
N° 030 - Isabel 12 - Expte N° 16.528	3171
N° 029 - Isabel 9 - Expte N° 16.525	3171
N° 028 - Isabel 11 - Expte N° 16.527	3172
N° 027 - Isabel 4 - Expte N° 16.520	3173
N° 026 - Isabel 6 - Expte N° 16.522	3174
N° 024 - Mármoles El Coro - Expte N° 16.857	3175
N° 022 - Umlimbo - Expte N° 16.354	3175

LICITACION PUBLICA

N° 170 - Dirección de Vialidad de Salta N° 30/2000	3178
--	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 169 - Gendarmería Nacional - Agrupación VII "Salta" N° 4/00	3178
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 164 - Concejo Deliberante de la ciudad de Salta N° 02/2000	3178
---	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

Nº 162 - René Martín López Vázquez - Expte. Nº 16.399/99	3178
--	------

SUCESORIOS

Nº 158 - Medina de Perotta, Irma Serafina - Expte. Nº C-45.442/99	3178
Nº 155 - Fortuny, Juan; Vásquez, María Dolores - Expte. Nº C-49.159/99	3179
Nº 143 - Villalba, Heraldo Ernesto - Expte. Nº C-53.837/00	3179
Nº 142 - Amalia Eloísa Flora Camps - Expte. Nº C-50.878/00	3179
Nº 136 - Chasampi de Moya, Adela Amanda; Moya, Juan - Expte. Nº C-53.092/00	3179
Nº 127 - Yonar, Crisóstomo - Expte. Nº 2C-49.518/99	3179
Nº 125 - Carmona, José Antonio - Expte. Nº C-41.565/99	3180
Nº 111 - Waschuk, Juan Carlos - Expte. Nº 8.932/97	3180
Nº 110 - Zerpa, Ciro; Martínez de Zerpa, Ana Jacoba - Expte. Nº 1C-49.231/99	3180
Nº 109 - Alvarez, Luis Rafael - Expte. Nº 1C-52.341/00	3180

REMATES JUDICIALES

Nº 173 - Por: Gabriel Puló y Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-82.993/96	3180
Nº 167 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº 2C-02.848/97	3181
Nº 166 - Por: Francisco Alberto Segovia - Juicio: Expte. Nº 2C-46.633/99	3181
Nº 165 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. Nº C-24.152/98	3182
Nº 154 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-46.209/99	3182
Nº 131 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 2B-78.632/96	3182
Nº 129 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº C-28.056/98	3183
Nº 128 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-81.697/96	3183
Nº 116 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº C-0241/97	3184

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 115 - Wara S.R.L. - Aramayo, Waldo - Expte. Nº 2B-77.888/96	3184
Nº 099 - Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. - Expte. Nº 2C-35.885/99	3185

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 130 - Deus, Juan Manuel - Expte. Nº 1C-56.811/00	3185
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 156 - Biurrun, José Alberto Domingo - Imarem S.R.L.	3185
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 139 - Burgos, Olga Beatriz vs. Castillo, Ricardo Oscar - Expte. Nº C-48.420/99	3185
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 171 - Hotel Real S.A.	3186
Nº 159 - I.A. Consult S.R.L.	3187
Nº 151 - Servicios Integrales Mineros S.R.L.	3187

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 113 - Telecabinas de Alvear y España3188

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 095 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 06/07/2000.....3188

AVISOS COMERCIALES

N° 168 - La Unión de Salta S.R.L.3189

N° 163 - Drilling Services S.A.3189

N° 153 - Margenoa S.R.L.3190

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 112 - Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta, para el día 30/06/2000 3190

ASAMBLEAS

N° 157 - Centro Vecinal de Barrio El Sol, para el día 16/07/20003191

N° 152 - Asociación de Bomberos Voluntarios - ciudad Termal de Rosario de la Frontera,
para el día 10/07/20003191**RECAUDACION**

N° 172 - Del día 15/06/2000..... 3191

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.474**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 274-2.104/00 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 y su modificatoria Ley N° 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase a las Entidades consignadas en el Anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 2 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 8. Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.475

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Expediente N° 41-37.750/00, en el cual el escribano Ricardo Cabrera, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 5 - de esta Ciudad, solicita la designación como Adjunto del escribano Sergio Raúl Zambrano, y;

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos.

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 2 que el nombrado se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 16/02/00, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al escribano Sergio Raúl Zambrano, D.N.I. N° 13.884.276, como Adjunto del Registro Notarial N° 5 - de esta Ciudad, a cargo del escribano Ricardo Cabrera, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.477

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 00218/99 - código 178.

VISTO las necesidades de servicios verificadas en el Area Operativa XVI - El Quebrachal; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar el correcto y normal funcionamiento de la citada área operativa se hace indispensable disponer la designación de la señorita Norma Beatriz Aranda, D.N.I. N° 22.009.863, en reemplazo de la señorita Norma Beatriz Ríos quien se encuentra con licencia por cargo electivo, sin goce de sueldo, según Resolución Ministerial N° 0384/00.

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos, ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 7.063 - Presupuesto 2000.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 515/00.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Norma Beatriz Aranda, D.N.I. N° 22.009.863, para desempeñarse como auxiliar de enfermería del Centro de Salud de Gaona, dependiente del Area Operativa XVI - El Quebrachal, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo de la titular del mismo, en la vacante, secuencia 41, cargo 35, de ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Auxiliar de enfermería, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo I, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, Ley N° 6.903 y Decreto Reglamentario N° 1.474/96, en reemplazo de la señorita Norma Beatriz Ríos quien se encuentra con licencia por cargo electivo, sin goce de sueldo, según Resolución Ministerial N° 0384/00.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 30 - Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.478

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Delegación de Administración de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento del mencionado organismo, procede incorporar al señor Daniel Aníbal Balog, quien presta servicios en la Gobernación en virtud de un contrato de locación de servicios.

Que en el marco de lo previsto en el Decreto N° 515/00, se contempla la finalización de la contratación del mencionado agente en la Secretaría General de la Gobernación.

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de "sin estabilidad".

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Suprímese de la planta de cargos aprobada para la Secretaría de la Función Pública por Decreto N° 2.228/96 el cargo Técnico (N° de orden 10) e incorpórase en la planta de cargos aprobada para la Delegación de Administración de la Gobernación por Decreto N° 3.789/99, el cargo de Supervisor Técnico (N° de orden 2.1).

Art. 2° - Designa al señor Daniel Aníbal Balog, D.N.I. N° 16.000.588 en el cargo vacante de Supervisor Técnico (N° de orden 2.1) de la Delegación de Administración de la Gobernación con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del día 01 de junio de 2000, asignándosele las funciones de supervisión general mientras dure el desempeño del señor Héctor Miguel Villalba en la Unidad Central de Administración.

Art. 3° - Con vigencia al día 01 de junio de 2000, déjase sin efecto la prórroga del contrato de locación de servicios dispuesta por Decreto N° 357/00.

Art. 4° - La presente designación tendrá las características de "sin estabilidad" previstas en el Artículo 30 y concordantes del Decreto N° 1.178/96.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 03 - Secretaría General de la Gobernación.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.479

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la señora Marcela Isabel Cabezas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la prestadora realizará tareas técnicas en programas comunitarios de la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Que dicha contratación se efectúa en el marco de lo reglado por el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97, por tratarse de un reemplazo de sí misma.

Que en el citado Contrato se consignó erróneamente el término Prestataria, siendo el correcto Prestadora, por lo que debe tenerse como válido este último.

Que en autos obra la imputación preventiva del gasto.

Que se ajusta a lo establecido en Decreto N° 515/00.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.987.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y la señora Marcela Isabel Cabezas, D.N.I. N° 17.308.955, a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre del año 2000, el que como anexo forma parte de este instrumento, con el alcance señalado en el tercer considerando.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Finalidad

3 - Función 4 - Inciso 3 - Partida Principal 4 - P. Parcial
9. Presupuesto 2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.480

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 4.125/99, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se declara de Interés Provincial el 32 Congreso Argentino de Pediatría (CONARPE 2000).

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente que derogue el Artículo 2º del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Derógase el Artículo 2º del Decreto Nº 4.125/99.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.481

Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto Nº 1.079/00; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto de designa al C.P.N. José Daniel Daher, en el cargo de Miembro del Consejo de Administración del Instituto Provincial de Seguros, a partir de la fecha de posesión de sus funciones.

Que es necesario encargar el Residual del I.P.S. al C.P.N. Daher, en carácter Ad-Honorem.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase establecido que el C.P.N. José Daniel Daher, D.N.I. Nº 11.494.902, se desempeñará en carácter Ad-Honorem como Encargado Liquidador del Residual del Instituto Provincial de Seguros, sin perjuicio de las funciones asignadas en el Decreto Nº 1.079/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO Nº 1.483

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 07.274/00 - código 127 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se dejen sin efecto las designaciones temporarias de diversas personas dependientes del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto los Gerentes Generales y los Directores de Zonas Centro, Oeste, Sud y Norte y el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero de 2000, déjense sin efecto las designaciones temporarias en dependencias del Ministerio de Salud Pública, de las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.484

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 07.274/00 - código 127 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicitan prórrogas de las designaciones temporarias a favor de diversos agentes para desempeñarse en dependencias del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que se dispone la prórroga de las mismas.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 2000 - Ley N° 7.063, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decreto N° 515/00,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario en dependencias del Ministerio de Salud Pública, de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte del presente decreto, desde y hasta la fecha que en cada caso se indica, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 09, Unidades de

Organización varias, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que la prórroga de la designación temporaria del personal consignado en el Anexo II, que forma parte del presente, lo es sin perjuicio de la caducidad automática de la misma, en el supuesto de reintegro anticipado a su cargo del titular.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.487

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 98.732/99, 99.236/98 y 99.476/98 (referente) - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la licenciada María del Milagro García Zavaleta; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Instituto contrata los servicios de la nombrada para que se desempeñe como Auditora Psicóloga.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 1999, Ley N° 7.018 y 2000, Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 2° párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, modificatorios y ratificatorios y Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dése por aprobado el Contrato de Locación de Servicios y el Acta Acuerdo, suscriptos

entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la licenciada María del Milagro García Zavaleta, D.N.I. N° 11.538.249, por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 31 de diciembre de 1999, que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, aprobado por el artículo anterior, suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la licenciada María del Milagro García Zavaleta, D.N.I. N° 11.538.249, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000, que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16 y 17, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios No Personales 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuestos 1999 y 2000.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

Salta, 12 de junio de 2000

DECRETO N° 1.488

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 41.571/99 - código 74.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la doctora Rosa Leonor Yáñez de van Cauwlaert; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue aprobada por Decreto N° 1.005/00.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la referida contratación a los fines de garantizar a los afiliados un servicio ágil y eficiente, lo cual requiere de personal capacitado para cumplir las funciones previstas en el acto citado, como el cumplimiento por parte del Instituto, de tareas en diversos turnos y/o guardias.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Servicios, Presupuesto 2000, Ley N° 7.063.

Que atento a lo informado por la Presidencia del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, con encuadre en el Artículo 16, 3er. párrafo de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas y Decretos N°s. 2.531/97 y 873/98, modificatorios y ratificatorios y Ley N° 6.987,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" y la doctora Rosa Leonor Yáñez de van Cauwlaert, D.N.I. N° 5.747.773, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2000, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", Finalidad 3, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios No Personales 34, Servicios Técnicos y Profesionales, Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Piorno - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.476 - 12/06/2000.

Artículo 1° - Designase a la señora Nimia Arroyo, D.N.I. N° 21.711.999, en el cargo vacante de Administrativo (N° de Orden 19) en el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 6, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 16 - Dirección General de Personal.

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1.482 - 12/06/2000.

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Francisco Octavio Barboza, D.N.I. N° 14.708.556 en la Dirección de Vialidad de Salta, Campamento de Finca Las Costas, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 4.502/99, a partir del día 01 de junio de 2000 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 01 - Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio vigente.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.485 - 12/06/2000 - Expte. N° 73-37.016/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, por un importe de Pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000,00) y de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 10 - Ministerio de Hacienda -
Unidad de Organización 01 - Inciso 3 -
Servicios No Personales - Finalidad 1 -
Función 6 - Financiamiento 11 \$ 84.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 10 - Ministerio de Hacienda - Unidad
de Organización 09 - Unidad de Control Previsional -
Finalidad 3 - Función 3 - Financiamiento 11:

* Inciso 2 - Bienes de Consumo \$ 4.000,00
* Inciso 3 - Servicios No Personales \$ 80.000,00

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.486 - 12/06/2000 - Expte. N° 11-51.835/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, una reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, mediante la cual se modifican y habilitan

partidas en la Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por un importe de Pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000,00), de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Unidad de Organización 01 - Secretaría de
la Gobernación de Desarrollo Social - In-
ciso 5 - Transferencias - Partida Principal
1 - Partida Parcial 3 - Becas - Finalidad 3
- Función 2 - Financiamiento 11 \$ 66.000,00

Reforzar a:

Unidad de Organización 04 - Unidad
Ejecutora Programa Familia Propietaria -
Inciso 5 - Transferencias - Partida Prin-
cipal 1 - Partida Parcial 3 - Becas -
Finalidad 3 - Función 7 - Financiamiento
11 \$ 66.000,00

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.489 - 12/06/2000 - Expte. N° 11-51.922/00.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2000 de Administración Central, Jurisdicción 03 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, por un importe de Pesos trescientos cuarenta y cinco mil seiscientos veintiuno (\$ 345.621,00).

Rebajar de:

Inciso 2 - Bienes de Consumo: \$ 123.495,00

Unidad de Organización 01 - Secretaría de
la Gobernación de Desarrollo Social -
Finalidad 3 - Función 2 - Financiamiento
11 \$ 46.696,00

Unidad de Organización 02 - Subsecretaría
de Desarrollo Familiar - Finalidad 3 -
Función 2 - Financiamiento 11 \$ 71.337,00

Unidad de Organización 05 - Subsecretaría
de Acción Social - Finalidad 3 - Función 2
- Financiamiento 11 \$ 5.462,00

Inciso 3 - Servicios No Personales: \$ 222.126,00

Unidad de Organización 01 - Secretaría de
la Gobernación de Desarrollo Social -
Finalidad 3 - Función 2 - Financiamiento
11 \$ 98.461,00

Unidad de Organización 02 - Subsecretaría
de Desarrollo Familiar - Finalidad 3 -
Función 2 - Financiamiento 11 \$ 94.651,00

Unidad de Organización 05 -
Subsecretaría de Acción Social - Finalidad
3 - Función 2 - Financiamiento 11 \$ 29.014,00

Reforzar a:

Inciso 5 - Transferencias - Partida Principal 1 - Transf. al Sector Privado p/Financiar Gastos Ctes. - Partida Principal 4 - Ayudas Sociales a Personas - Subparcial 8 - Subsidios Varios: \$ 345.621,00

Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 3 - Función 2 - Financiamiento 11 \$ 145.157,00

Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 3 - Función 2 - Financiamiento 11 \$ 165.988,00

Unidad de Organización 05 - Subsecretaría de Acción Social - Finalidad 3 - Función 2 - Financiamiento 11 \$ 34.476,00

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.474, 1.479, 1.483, 1.484, 1.487 y 1.488 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 161 F. v/c. Nº 9.463

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.422 - 01/06/2000 - Expte. Nº 81-40.534/2000.

VISTO la Resolución Nº 13.364/2000 mediante la cual se aprueba el Contrato de locación de Obra celebrado con la Sra. Alicia Ortega; y,

Por ello y en uso de sus facultades,

El Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución Nº 13.364/2000 modificando el número de documento perteneciente a la Sra. Alicia Ortega, dejando establecido que el número correcto de su D.N.I. es 12.545.953, de conformidad al considerando precedente.

Art. 2º - Registrar, notificar, comunicar a Subáreas de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 16/06/2000

O.P. Nº 160 F. v/c. Nº 9.463

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución Nº 13.418 - 29/05/2000.

VISTO la solicitud efectuada por la Secretaría General de la Gobernación; y,

Por ello,

La Vocal Interina a cargo de Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia**RESUELVE:**

Artículo 1º - Comisionar oficialmente a la Cra. Martha Sona de Negri, a la localidad de General Mosconi, a partir del día 29/05/2000 (horario vespertino) y hasta el 30/05/2000, inclusive, a fin de proceder al corte administrativo contable de la documentación existente en la Intendencia y Concejo Deliberante de dicho Municipio, de conformidad a los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 12, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 7, Carácter 1, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 3, "Servicios No Personales", Ejercicio 2000.

Art. 3º - Registrar, comunicar a Subárea Administración, notificar al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00 e) 16/06/2000

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 034 F. Nº 119.524

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 1", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.517 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Labor Legal	X=7277140.0000	Y=3398000.0000
	Y	X

Pertenencia Nº 1

Esquinero Nº 1	3396000.0000	7277140.0000
Esquinero Nº 2	3397000.0000	7277140.0000
Esquinero Nº 3	3397000.0000	7276140.0000
Esquinero Nº 4	3396000.0000	7276140.0000

	Y	X
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	3397000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 2	3398000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 3	3398000.0000	7276140.0000
Esquinero N° 4	3397000.0000	7276140.0000

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	3398000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 2	3399000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 3	3399000.0000	7276140.0000
Esquinero N° 4	3398000.0000	7276140.0000

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	3399000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 2	3400000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 3	3400000.0000	7276140.0000
Esquinero N° 4	3399000.0000	7276140.0000

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	3399000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 2	3400000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 3	3400000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 4	3399000.0000	7277140.0000

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	3398000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 2	3399000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 3	3399000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 4	3398000.0000	7277140.0000

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	3397000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 2	3398000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 3	3398000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 4	3397000.0000	7277140.0000

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	3396000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 2	3397000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 3	3397000.0000	7277140.0000
Esquinero N° 4	3396000.0000	7277140.0000

La superficie aproximada es de 800 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal y colinda con las siguientes minas: Isabel 2, Expte. N° 16.910; María III, Expte. N° 16.511; María IV, Expte. N° 16.512. Secretaría, 11 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00 e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. N° 033

F. N° 119.519

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo, por Expte. N° 16.910, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará "Isabel 2", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.277.140	3.402.000
Esquinero N° 1	7.278.140.0000	3.400.000.0000
Esquinero N° 2	7.278.140.0000	3.404.000.0000
Esquinero N° 3	7.276.140.0000	3.404.000.0000
Esquinero N° 4	7.276.140.0000	3.400.000.0000

Cerrando la superficie libre de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 31 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. N° 032

F. N° 119.520

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 7", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.523 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	3398000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 2	3399000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 3	3399000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 4	3398000.0000	7284140.0000

	Y	X
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	3399000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 2	3400000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 3	3400000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 4	3399000.0000	7284140.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	3400000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 2	3401000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 3	3401000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 4	3400000.0000	7284140.0000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	3401000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 2	3402000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 3	3402000.0000	7284140.0000
Esquinero N° 4	3401000.0000	7284140.0000
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	3401000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 2	3402000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 3	3402000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 4	3401000.0000	7285140.0000
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	3400000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 2	3401000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 3	3401000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 4	3400000.0000	7285140.0000
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	3399000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 2	3400000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 3	3400000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 4	3399000.0000	7285140.0000
Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	3398000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 2	3399000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 3	3399000.0000	7285140.0000
Esquinero N° 4	3398000.0000	7285140.0000
Labor Legal	Y=3400000.0000	X=7285140.0000

La superficie aproximada es de 800 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal y colinda con las siguientes minas: Isabel 5, Expte. N° 16.521; Isabel 6, Expte. N° 16.522; Isabel 8, Expte. N° 16.524; Isabel 12, Expte. N° 16.528. Secretaría, 11 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00

e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. N° 031

F. N° 119.521

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 3", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.519 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	3400000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3401000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3401000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 1	3400000.0000	7278140.0000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	3401000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3402000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3402000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 1	3401000.0000	7278140.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	3402000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 1	3402000.0000	7278140.0000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	3403000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3404000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3404000.0000	7278140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7278140.0000
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	3403000.0000	7280140.0000
Esquinero N° 1	3404000.0000	7280140.0000
Esquinero N° 1	3404000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7279140.0000
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	3402000.0000	7280140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7280140.0000
Esquinero N° 1	3403000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3402000.0000	7279140.0000
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	3401000.0000	7280140.0000
Esquinero N° 1	3402000.0000	7280140.0000

	Y	X
Esquinero N° 1	3402000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3401000.0000	7279140.0000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	3400000.0000	7280140.0000
Esquinero N° 1	3401000.0000	7280140.0000
Esquinero N° 1	3401000.0000	7279140.0000
Esquinero N° 1	3400000.0000	7279140.0000
Labor Legal	Y=3402000.0000	X=7279140.0000

La superficie aproximada es de 800 Has. Los terrenos son de propiedad fiscal y colinda con las siguientes minas: Isabel 4, Expte. N° 16.520; Isabel 2, Expte. N° 16.910. Secretaría, 11 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00 e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. N° 030 F. N° 119.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 12", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.528 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Labor Legal	Y=3399000.0000	X=7288140.0000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	3399000.0000	7287140.0000
Esquinero N° 2	3400000.0000	7287140.0000
Esquinero N° 3	3400000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 4	3399000.0000	7286140.0000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 1	3398000.0000	7287140.0000
Esquinero N° 2	3399000.0000	7287140.0000
Esquinero N° 3	3399000.0000	7286140.0000
Esquinero N° 4	3398000.0000	7286140.0000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 1	3399000.0000	7288140.0000
Esquinero N° 2	3400000.0000	7288140.0000

	Y	X
Esquinero N° 3	3400000.0000	7287140.0000
Esquinero N° 4	3399000.0000	7287140.0000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	3398000.0000	7288140.0000
Esquinero N° 2	3399000.0000	7288140.0000
Esquinero N° 3	3399000.0000	7287140.0000
Esquinero N° 4	3398000.0000	7287140.0000

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	3399000.0000	7289140.0000
Esquinero N° 2	3400000.0000	7289140.0000
Esquinero N° 3	3400000.0000	7288140.0000
Esquinero N° 4	3399000.0000	7288140.0000

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	3398000.0000	7289140.0000
Esquinero N° 2	3399000.0000	7289140.0000
Esquinero N° 3	3399000.0000	7288140.0000
Esquinero N° 4	3398000.0000	7288140.0000

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	3399000.0000	7290140.0000
Esquinero N° 2	3400000.0000	7290140.0000
Esquinero N° 3	3400000.0000	7289140.0000
Esquinero N° 4	3399000.0000	7289140.0000

Pertenencia N° 1

Esquinero N° 1	3398000.0000	7290140.0000
Esquinero N° 2	3399000.0000	7290140.0000
Esquinero N° 3	3399000.0000	7289140.0000
Esquinero N° 4	3398000.0000	7289140.0000

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Isabel 7, Expte. N° 16.523; Isabel 8, Expte. N° 16.524; Isabel 11, Expte. N° 16.527. Secretaría, 16 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00 e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. N° 029 F. N° 119.523

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts.

81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 9", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.525 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia Nº 8		
Esquinero Nº 1	3395000.0000	7287140.0000
Esquinero Nº 2	3396000.0000	7287140.0000
Esquinero Nº 3	3396000.0000	7286140.0000
Esquinero Nº 4	3395000.0000	7286140.0000
Pertenencia Nº 7		
Esquinero Nº 1	3394000.0000	7287140.0000
Esquinero Nº 2	3395000.0000	7287140.0000
Esquinero Nº 3	3395000.0000	7286140.0000
Esquinero Nº 4	3394000.0000	7286140.0000
Pertenencia Nº 6		
Esquinero Nº 1	3395000.0000	7288140.0000
Esquinero Nº 2	3396000.0000	7288140.0000
Esquinero Nº 3	3396000.0000	7287140.0000
Esquinero Nº 4	3395000.0000	7287140.0000
Pertenencia Nº 5		
Esquinero Nº 1	3394000.0000	7288140.0000
Esquinero Nº 2	3395000.0000	7288140.0000
Esquinero Nº 3	3395000.0000	7287140.0000
Esquinero Nº 4	3394000.0000	7287140.0000
Pertenencia Nº 4		
Esquinero Nº 1	3395000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 2	3396000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 3	3396000.0000	7288140.0000
Esquinero Nº 4	3395000.0000	7288140.0000
Pertenencia Nº 3		
Esquinero Nº 1	3394000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 2	3395000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 3	3395000.0000	7288140.0000
Esquinero Nº 4	3394000.0000	7288140.0000
Pertenencia Nº 2		
Esquinero Nº 1	3395000.0000	7290140.0000
Esquinero Nº 2	3396000.0000	7290140.0000
Esquinero Nº 3	3396000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 4	3395000.0000	7289140.0000

	Y	X
Pertenencia Nº 1		
Esquinero Nº 1	3394000.0000	7290140.0000
Esquinero Nº 2	3395000.0000	7290140.0000
Esquinero Nº 3	3395000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 4	3394000.0000	7289140.0000
Labor Legal	Y=3395000.0000	X=7288140.0000

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Isabel 10, Expte. Nº 16.526; Isabel 11, Expte. Nº 16.527; Isabel 8, Expte. Nº 16.524. Secretaría, 11 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00 c) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. Nº 028 F. Nº 119.525

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 11", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.527 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia Nº 8		
Esquinero Nº 1	3397000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 2	3398000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 3	3398000.0000	7288140.0000
Esquinero Nº 4	3397000.0000	7288140.0000
Pertenencia Nº 7		
Esquinero Nº 1	3396000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 2	3397000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 3	3397000.0000	7288140.0000
Esquinero Nº 4	3396000.0000	7288140.0000
Pertenencia Nº 6		
Esquinero Nº 1	3397000.0000	7290140.0000
Esquinero Nº 2	3398000.0000	7290140.0000
Esquinero Nº 3	3398000.0000	7289140.0000
Esquinero Nº 4	3397000.0000	7289140.0000

	Y	X
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	3396000.0000	7290140.0000
Esquinero N° 2	3397000.0000	7290140.0000
Esquinero N° 3	3397000.0000	7289140.0000
Esquinero N° 4	3396000.0000	7289140.0000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	3397000.0000	7291140.0000
Esquinero N° 2	3398000.0000	7291140.0000
Esquinero N° 3	3398000.0000	7290140.0000
Esquinero N° 4	3397000.0000	7290140.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	3396000.0000	7291140.0000
Esquinero N° 2	3397000.0000	7291140.0000
Esquinero N° 3	3397000.0000	7290140.0000
Esquinero N° 4	3396000.0000	7290140.0000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	3397000.0000	7292140.0000
Esquinero N° 2	3398000.0000	7292140.0000
Esquinero N° 3	3398000.0000	7291140.0000
Esquinero N° 4	3397000.0000	7291140.0000
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	3396000.0000	7292140.0000
Esquinero N° 2	3397000.0000	7292140.0000
Esquinero N° 3	3397000.0000	7291140.0000
Esquinero N° 4	3396000.0000	7291140.0000
Labor Legal	Y = 3397000.0000	X = 7290140.0000

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. La superficie afectada es propiedad fiscal, colindan con la presente mina, las siguientes: Isabel 8, Expte. N° 16.524; Isabel 9, Expte. N° 16.525; Isabel 12, Expte. N° 16.528. Secretaría, 11 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 96,00 e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. N° 027

F. N° 119.526

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 4", de sulfato de

sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 16.520 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Labor Legal: X = 7.281.140 Y = 3.402.000

	X	Y
Pertenencia N° I		
P1	7.282.140	3.400.000
P2	7.282.140	3.401.000
P3	7.281.140	3.401.000
P4	7.281.140	3.400.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° II		
P1	7.282.140	3.401.000
P2	7.282.140	3.402.000
P3	7.281.140	3.402.000
P4	7.281.140	3.401.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° III		
P1	7.282.140	3.402.000
P2	7.282.140	3.403.000
P3	7.281.140	3.403.000
P4	7.281.140	3.402.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° IV		
P1	7.282.140	3.403.000
P2	7.282.140	3.404.000
P3	7.281.140	3.404.000
P4	7.281.140	3.403.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° V		
P1	7.281.140	3.403.000
P2	7.281.140	3.404.000
P3	7.280.140	3.404.000
P4	7.280.140	3.403.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia N° VI		
P1	7.281.140	3.402.000
P2	7.281.140	3.403.000
P3	7.280.140	3.403.000
P4	7.280.140	3.402.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

	X	Y
Pertenencia Nº VII		
P1	7.281.140	3.401.000
P2	7.281.140	3.402.000
P3	7.280.140	3.402.000
P4	7.280.140	3.401.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia Nº VIII		
P1	7.281.140	3.400.000
P2	7.281.140	3.401.000
P3	7.280.140	3.401.000
P4	7.280.140	3.400.000

Cerrando una superficie de 100 Has. c/u. totalizando la superficie de 800 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Isabel 5, Expte. Nº 16.521; Isabel 6, Expte. Nº 16.522 e Isabel 3, Expte. Nº 16.519. Secretaría, 10 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00

e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. Nº 026

F. Nº 119.527

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Mario César Rojo ha solicitado la mensura de la mina "Isabel 6", de sulfato de sodio, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. Nº 16.522 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Pertenencia Nº I		
P1	7.284.140	3.398.000
P2	7.284.140	3.399.000
P3	7.283.140	3.399.000
P4	7.283.140	3.398.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia Nº II		
P1	7.284.140	3.399.000
P2	7.284.140	3.400.000

	X	Y
P3	7.283.140	3.400.000
P4	7.283.140	3.399.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia Nº III		
P1	7.283.140	3.398.000
P2	7.283.140	3.399.000
P3	7.282.140	3.399.000
P4	7.282.140	3.398.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia Nº IV		
P1	7.283.140	3.399.000
P2	7.283.140	3.400.000
P3	7.282.140	3.400.000
P4	7.282.140	3.399.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia Nº V		
P1	7.282.140	3.398.000
P2	7.282.140	3.399.000
P3	7.281.140	3.399.000
P4	7.281.140	3.398.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia Nº VI		
P1	7.282.140	3.399.000
P2	7.282.140	3.400.000
P3	7.281.140	3.400.000
P4	7.281.140	3.399.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia Nº VII		
P1	7.281.140	3.398.000
P2	7.281.140	3.399.000
P3	7.280.140	3.399.000
P4	7.280.140	3.398.000

Cerrando una superficie de 100 Has.

Pertenencia Nº VIII		
P1	7.281.140	3.399.000
P2	7.281.140	3.400.000
P3	7.280.140	3.400.000
P4	7.280.140	3.399.000

Cerrando una superficie de 100 Has. c/u. totalizando la superficie de 800 Has. Labor Legal: X = 7.282.140; Y = 3.399.000. Las minas colindantes son: Isabel 4, Expte. Nº 16.520; Isabel 5, Expte. Nº 16.521

e Isabel 7, Expte. N° 16.523. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 10 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 72,00 e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. N° 024

F. N° 119.513

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112, del Dec. Ley 430/57, que el Sr. Carlos Alberto Repetto, el 23 de noviembre de 1999, por Expte. N° 16.857, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará "Mármoles El Coro", ubicada en el departamento Metán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Puntos	X	Y
1	7.219.970.7968	3.577.973.6444
2	7.220.084.2944	3.578.196.3960
3	7.219.789.8458	3.578.366.3960
4	7.218.955.3915	3.578.158.3432
5	7.218.719.3164	3.578.621.6666
6	7.218.559.5357	3.478.630.0403
7	7.218.541.3907	3.578.338.0000
8	7.218.813.7850	3.577.803.3961
9	7.219.784.0807	3.578.045.3180

Superficie libre 54 Has., 5.362 m². Los terrenos afectados son de propiedad de la Firma Cemento NOA Sociedad Anónima (Mats. 92.901 y 97.011) y de Atilio Candoni (Mat. 97.012). Además poseen estas propiedades servidumbre de paso perpetua y de explotación de los yacimientos de mármol negro (piedra de ornamentación a favor de Carlos Alberto Repetto). Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría, 02 de junio de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 08, 16 y 29/06/2000

O.P. N° 022

F. N° 119.510

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los

efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en Decreto 456/97), que el Sr. Jaime Ignacio Biurrun; Silvia Leonor Giménez; Florencia Teresita del Valle Guzmán Arias y Willian Alfredo Giménez, han solicitado la mensura de la mina "Umlimbo", de diseminado de cobre, ubicada en el departamento Anta, que se tramita por Expte. N° 16.354 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	Y	X
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	3622972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 2	3623972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 3	3623972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 4	3622972.0000	7226583.0000
Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	3621972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 2	3622972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 3	3622972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 4	3621972.0000	7226583.0000
Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	3620972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 2	3621972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 3	3621972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 4	3620972.0000	7226583.0000
Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	3619972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 2	3620972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 3	3620972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 4	3619972.0000	7226583.0000
Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	3618972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 2	3619972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 3	3619972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 4	3618972.0000	7226583.0000
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	3617972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 2	3618972.0000	7227583.0000
Esquinero N° 3	3618972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 4	3617972.0000	7226583.0000
Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	3623972.0000	7228583.0000
Esquinero N° 2	3624472.0000	7228583.0000

	Y	X
Esquinero Nº 3	3624472.0000	7226583.0000
Esquinero Nº 4	3623972.0000	7226583.0000

Pertenencia Nº 8

Esquinero Nº 1	3622972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 2	3623972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 3	3623972.0000	7227583.0000
Esquinero Nº 4	3622972.0000	7227583.0000

Pertenencia Nº 9

Esquinero Nº 1	3621972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 2	3622972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 3	3622972.0000	7227583.0000
Esquinero Nº 4	3621972.0000	7227583.0000

Pertenencia Nº 10

Esquinero Nº 1	3620972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 2	3621972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 3	3621972.0000	7227583.0000
Esquinero Nº 4	3620972.0000	7227583.0000

Pertenencia Nº 11

Esquinero Nº 1	3619972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 2	3620972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 3	3620972.0000	7227583.0000
Esquinero Nº 4	3619972.0000	7227583.0000

Pertenencia Nº 12

Esquinero Nº 1	3618972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 2	3619972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 3	3619972.0000	7227583.0000
Esquinero Nº 4	3618972.0000	7227583.0000

Pertenencia Nº 13

Esquinero Nº 1	3617972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 2	3618972.0000	7228583.0000
Esquinero Nº 3	3618972.0000	7227583.0000
Esquinero Nº 4	3617972.0000	7227583.0000

Pertenencia Nº 14

Esquinero Nº 1	3617972.0000	7226583.0000
Esquinero Nº 2	3619043.0000	7226583.0000
Esquinero Nº 3	3619043.0000	7226146.5000
Esquinero Nº 4	3618972.0000	7226146.5000
Esquinero Nº 5	3618972.0000	7226019.5000
Esquinero Nº 6	3618900.3000	7226019.5000
Esquinero Nº 7	3618900.3000	7225583.0000
Esquinero Nº 8	3617972.0000	7225583.0000

Pertenencia Nº 15

Esquinero Nº 1	3617972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 2	3618900.3000	7225583.0000
Esquinero Nº 3	3618900.3000	7225019.5000
Esquinero Nº 4	3619535.5000	7225019.5000
Esquinero Nº 5	3619535.5000	7224947.8000
Esquinero Nº 6	3618972.0000	7224947.8000
Esquinero Nº 7	3618972.0000	7224583.0000
Esquinero Nº 8	3617972.0000	7224583.0000

Pertenencia Nº 16

Esquinero Nº 1	3619043.7000	7226583.0000
Esquinero Nº 2	3619972.0000	7226583.0000
Esquinero Nº 3	3619972.0000	7224583.0000
Esquinero Nº 4	3618972.0000	7224583.0000
Esquinero Nº 5	3618972.0000	7224947.8000
Esquinero Nº 6	3619535.5000	7224947.8000
Esquinero Nº 7	3619535.5000	7225019.5000
Esquinero Nº 8	3619900.3000	7225019.5000
Esquinero Nº 9	3619900.3000	7226019.5000
Esquinero Nº 10	3618972.0000	7226019.5000
Esquinero Nº 11	3618972.0000	7226146.5000
Esquinero Nº 12	3619043.7000	7226146.5000

Pertenencia Nº 17

Esquinero Nº 1	3622972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 2	3623972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 3	3623972.0000	7224583.0000
Esquinero Nº 4	3622972.0000	7224583.0000

Pertenencia Nº 18

Esquinero Nº 1	3621972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 2	3622972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 3	3622972.0000	7224583.0000
Esquinero Nº 4	3621972.0000	7224583.0000

Pertenencia Nº 19

Esquinero Nº 1	3620972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 2	3621972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 3	3621972.0000	7224583.0000
Esquinero Nº 4	3620972.0000	7224583.0000

Pertenencia Nº 20

Esquinero Nº 1	3619972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 2	3620972.0000	7225583.0000
Esquinero Nº 3	3620972.0000	7224583.0000
Esquinero Nº 4	3619972.0000	7224583.0000

	Y	X
Pertenencia N° 21		
Esquinero N° 1	3623972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 2	3624472.0000	7226583.0000
Esquinero N° 3	3624472.0000	7224583.0000
Esquinero N° 4	3623972.0000	7224583.0000
Pertenencia N° 22		
Esquinero N° 1	3622972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 2	3623972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 3	3623972.0000	7225583.0000
Esquinero N° 4	3622972.0000	7225583.0000
Pertenencia N° 23		
Esquinero N° 1	3621972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 2	3622972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 3	3622972.0000	7225583.0000
Esquinero N° 4	3621972.0000	7225583.0000
Pertenencia N° 24		
Esquinero N° 1	3620972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 2	3621972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 3	3621972.0000	7225583.0000
Esquinero N° 4	3620972.0000	7225583.0000
Pertenencia N° 25		
Esquinero N° 1	3619972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 2	3620972.0000	7226583.0000
Esquinero N° 3	3620972.0000	7225583.0000
Esquinero N° 4	3619972.0000	7225583.0000
Pertenencia N° 26		
Esquinero N° 1	3619972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 2	3620972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 3	3620972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 4	3619972.0000	7223583.0000
Pertenencia N° 27		
Esquinero N° 1	3618972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 2	3619972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 3	3619972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 4	3618972.0000	7223583.0000
Pertenencia N° 28		
Esquinero N° 1	3617972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 2	3618972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 3	3618972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 4	3617972.0000	7223583.0000

	Y	X
Pertenencia N° 29		
Esquinero N° 1	3622972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 2	3623972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 3	3623972.0000	7222583.0000
Esquinero N° 4	3622972.0000	7222583.0000
Pertenencia N° 30		
Esquinero N° 1	3621972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 2	3622972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 3	3622972.0000	7222583.0000
Esquinero N° 4	3621972.0000	7222583.0000
Pertenencia N° 31		
Esquinero N° 1	3620972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 2	3621972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 3	3621972.0000	7222583.0000
Esquinero N° 4	3620972.0000	7222583.0000
Pertenencia N° 32		
Esquinero N° 1	3623972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 2	3624472.0000	7224583.0000
Esquinero N° 3	3624472.0000	7222583.0000
Esquinero N° 4	3623972.0000	7222583.0000
Pertenencia N° 33		
Esquinero N° 1	3622972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 2	3623972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 3	3623972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 4	3622972.0000	7223583.0000
Pertenencia N° 34		
Esquinero N° 1	3621972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 2	3622972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 3	3622972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 4	3621972.0000	7223583.0000
Pertenencia N° 35		
Esquinero N° 1	3620972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 2	3621972.0000	7224583.0000
Esquinero N° 3	3621972.0000	7223583.0000
Esquinero N° 4	3620972.0000	7223583.0000

Cerrando una superficie aproximada de 6.899,60 Has. La superficie afectada es propiedad de Alejandro Sentana y Santos Martín Visaira, colinda con la presente mina la siguiente: América, Expte. N° 15.468. Secretaría, 22 de mayo de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 360,00

e) 08, 16 y 29/06/2000

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 170 F. v/c. Nº 9.464

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta

Licitación Pública Nº 30/2000

Obra: Proyecto y ejecución de obra: Repavimentación Ruta Provincial Nº 10 - Tramo: General Güemes - Límite con Jujuy (Río de las Pavas), Expte. Nº 33-169.866/2000.

Presupuesto Oficial: \$ 3.000.000,00.

Precio del Pliego: \$ 1.300,00.

Fecha de Apertura: 04 de julio de 2000, a Hs. 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, Consejo Técnico, España Nº 721, Salta, Tel.-Fax 4310826 y líneas rotativas.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Gerencias de Proyectos y Contable-Financiera, en el horario de 08,00 a 13,00, desde el 20 al 28 de junio de 2000.

Imp. \$ 50,00 e) 16 y 20/06/2000

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 169 F. Nº 119.710

REPUBLICA ARGENTINA**Gendarmería Nacional****Contratación Directa Nº 4/00**

Nombre del organismo licitante: Jefatura Agrupación VII "Salta".

Tipo y número de procedimiento de selección: Contratación Directa Nº 4/00.

Objeto: Adquisición de combustibles.

Horario y lugar de consulta del expediente: Lunes a viernes, de Hs. 09,00 a 12,30, en el Servicio Administrativo Contable.

Nombre y domicilio del preadjudicatario: Est. de Servicio Florencia S.R.L., General Güemes 4, 4400, Salta.

Renglones preadjudicados: 1, 2 y 3 (uno, dos y tres).

Precios unitarios: \$ 1,064; 0,936 y 0,479.

Precio total: \$ 24.991,83.

Imp. \$ 25,00

e) 16/06/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 164

F. Nº 119.690

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta**Concurso de Precios Nº 02/2000**

"Adquisición de equipos y elementos componentes de computación".

Precio del Pliego: Sin cargo, entrega en Dpto. Contable, sito en Avda. del Líbano s/Nº.

Apertura Sobres el: 04/07/2000, a Hs. 11,00 (o día subsiguiente si fuera feriado), en el Departamento Contable, Avda. del Líbano s/Nº, Salta (C.P. 4400), Tel. 4232929.

Imp. \$ 25,00

e) 16/06/2000

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

O.P. Nº 162 R. s/c. Nº 8.672

"Salta, 04 de mayo de 2000. Auto y Vista..., Falla: I) Condenando a René Martín López Vázquez (Prio. Nº 188.812 R.P., argentino, nacido el 11/11/52 en Rosario de Lerma (Salta) hijo de Oscar Teófilo y de Elsa Fanny Vázquez, D.N.I. Nº 10.582.774), a la pena de siete años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Corrupción de Menores Reiterados, -Dos Hechos-, en Concurso Real (Arts. 125, Inc. 1º y 2º, texto anterior a la Ley Nº 25.087/99, 55, 12, 19, 29, Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo. Dres. Carlos Nieva,

Héctor G. Alavila y Jorge González Ferreyra, Jueces; Héctor Trindade, Secretario.

Asimismo se informa que la pena será cumplida el veintiséis de octubre del año dos mil seis.

Sin cargo

e) 16/06/2000

SUCESORIOS

O.P. Nº 158

F. Nº 119.700

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos "Medina de Perotta, Irma Serafina s/Sucesorio", Expte. Nº C-45.442/99, cita a herederos, acreedores o

quienes tengan derecho contra esta sucesión, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de junio de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/06/2000

O.P. N° 155 F. N° 119.696

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Fortuny, Juan; Vásquez, María Dolores, s/Sucesorio", Expte. N° C-49.159/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C. Salta, 10 de abril de 2000. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 21/06/2000

O.P. N° 143 R. s/c. N° 8.671

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación; Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Villalva, Heraldito Ernesto, s/Sucesorio", Expte. N° C-53.837/2000, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de mayo de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo e) 15 al 20/06/2000

O.P. N° 142 F. N° 119.670

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª

Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Amalia Eloísa Flora Camps"; Expte. N° C-50.878/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 07 de junio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/06/2000

O.P. N° 136 F. N° 119.656

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Chasampi de Moya, Adela Amanda; Moya, Juan", Expte. N° C-53.092/00, cita y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de junio de 2000. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 20/06/2000

O.P. N° 127 F. N° 119.643

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Yonar, Crisóstomo s/Sucesorio", Expte. N° 2C-49.518/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 07 de junio de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2000

O.P. N° 125 R. s/c. N° 8.670

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Carmona, José Antonio - Sucesorio", Expte. N° C-41.565/99, a resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 22 de mayo de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 14 al 16/06/2000

O.P. N° 111 F. N° 119.630

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Waschuk, Miguel Adrián - Sucesorio de Waschuk, Juan Carlos", Expte. N° 8.932/97, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 02 de febrero de 2000. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2000

O.P. N° 110 F. N° 119.631

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Zerpa, Ciro; Martínez de Zerpa, Ana Jacoba s/Sucesorio", Expte. N° 1C-49.231/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El

Tribuno. Salta, a los 08 días del mes de mayo de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2000

O.P. N° 109 F. N° 119.622

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Alvarez, Luis Rafael s/Sucesorio", Expte. N° 1C-52.341/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 09 de junio de 2000. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/06/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 173 F. N° 119.712

Importante Remate Judicial
en Planta Industrial Molisan

**Por: GABRIEL PULO
Y JULIO CESAR TEJADA**
JUDICIAL SIN BASE

**9 camiones, 5 Pick Up, 5 automotores, acoplados,
chimangos, maquinarias y accesorios
para granja, muebles de oficina, etc.**

El día 16 de junio de 2000, a horas 14:00 y días hábiles subsiguientes, hasta terminar, en Avda. Tavella s/N°, Planta Industrial Molisan, por disposición señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en autos: "F. Atilio Mosca S.A. CUIT N° 30-50265147-8, s/Quiebra"; Expte. N° B-82.993/96, remataremos sin base, sillas, mesas, escritorios, máquinas de calcular y escribir, computadoras, ficheros, heladeras, motores, repuestos, estanterías, soldadoras, gabinetes metálicos, accesorios para granja, bebederos, comederos, ventiladores, mangueras, cámara frigorífica, cintas transportadoras, chimangos, acoplados tanque, básculas, zorras metálicas, máquinas y elementos de laboratorio, chatarras, etc. Un camión M. Benz 1114,

un camión Ford 6000, un camión Daihatsu con cámara frigorífica, dos camiones M. Benz 608, un camión Chevrolet C50, un camión Ford 350 con cámara frigorífica, un ómnibus M. Benz 911, cinco Pick Up Ford F 100, un furgón Daihatsu, un furgón Trafic, furgón VW, un automóvil Gol VW y con la base de \$ 9.000 un camión M. Benz 1114, dominio A065929 y con la base de \$ 14.800, un camión M. Benz 710, dominio WBT 979. En caso de no haber postores por las bases mencionadas, pasados quince minutos se rematarán sin base. Los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran y de acuerdo a las constancias de autos. Revisar todos los días de horas 09:00 a 18:00, en Avda. Tavella s/N°, donde obran catálogos detallados. Condiciones de venta: Contado en el acto del remate, más IVA 21% sobre el precio de compra. Comisión 10% más IVA y sellado Dirección de Rentas 0,6%, todo a cargo de los compradores en el acto. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y tres en diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Martilleros Públicos Gabriel Puló, 20 de Febrero N° 857, Tel. 4315317 y Julio César Tejada, Alsina N° 327, Tel. 4311382. (R.I. CUIT N° 20-11538781-3), (R.I. CUIT N° 20-10581268-0).

Imp. \$ 32,00 e) 16/06/2000

O.P. N° 167 F. N° 119.708

Por: ALBERTO O. LOPEZ

JUDICIAL SIN BASE

Renault 4 GTL/86, heladera c/freezer Whirpool, horno pizero, sillas, mesas, etc.

Hoy, 16/06/00, a Hs. 17,00, en José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Salta, remataré sin base, al contado y en el estado visto que se encuentran: Un automóvil Renault 4 GTL, mod. 86, dominio UMB-793, funcionando, en gral. en buen estado, montado sobre 4 ruedas, con cubiertas en buen estado, con rueda de auxilio lisa, tapizado deteriorado y con detalles de chapa y pintura; una heladera familiar con freezer, marca Whirpool, en buen estado y funcionando; un horno pizero chico, de acero inoxidable, con plancha y carlito, en buen estado; un centro musical marca International, con 2 bafles, p/CD; una máquina de café Super Express marca Tria; un anafe de 2 hornallas; una garrafa de 15 kg.; veinte

(20) sillas, con base de fórmica negra y estructura de caño; once (11) mesas redondas chicas (tipo conf./café), de caños y fórmica; una estantería metálica y un mostrador tipo "barra", de chapa, caños y machimbre, pudiéndose revisar los mismos en el lugar de remate, en horario comercial. Ordena Sr. Juez C.C., 4ta. Nom, en juicio c/Marticorena, P. y otros, Ejec., Expte. N° 2C-02.848/97, Arancel de Ley 10%, más 0,6% (D.G.R.) a cargo comprador y en el acto. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (Resp. Monotributo), Tels. 4235396 - 4254279.

Imp. \$ 17,00 e) 16/06/2000

O.P. N° 166

F. N° 119.707

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL CON BASE

Automóvil Renault 19 RT, año 1993, con aire acondicionado, levanta vidrios eléctrico

El día 06 de julio de 2000, a Hs. 19,00, en mi escritorio de remates, sito en Lavalle N° 799, Ciudad, por cuenta y orden del Scotiabank Quilmes S.A. (acreedor prendario) y de conformidad con el Art. 39 de la Ley N° 12.962 de Prendas con Registro y el Art. 585 del C. de Comercio, remataré el automóvil marca Renault, tipo sedán 4 puertas, mod. Renault 19 RT, año 1993, motor marca Renault N° 5700409, chasis marca Renault N° 8A1L533ZZPS000774, dominio UQN 771, de prop. del deudor prendario, en funcionamiento, con A.A., lev. vidrios electr., sin estéreo, sin rueda de auxilio, ni herramientas y con pequeñas abolladuras, en el estado visto que se encuentra. Exhibición: En Lavalle 799, de Hs. 16,00 a 19,00 y el día de la subasta, desde Hs. 10,00. Condiciones de Venta: Base U\$S 6.014,56. De no haber postores por ésta, transcurridos 15 minutos realizaré otra subasta con la base de U\$S 3.007,28 (reducción 50% s/contrato prendario). Señal: 30% del precio al contado en el acto. Saldo: Dentro de los cinco (5) días hábiles en el escritorio del Martillero o en el lugar que éste indique, bajo apercibimiento de tener al comprador como postor remiso, responsable de la disminución del precio obtenido en la 2da. subasta de los intereses acrecidos y de las costas inherentes, aplicándose la señal a cargo de los

conceptos citados. La deuda Municipal que pudiera existir, los gastos y trámites de transferencia y obtención de documentación del vehículo serán por cuenta y cargo del comprador. Comisión 10% y sellado 1,20% del precio, a cargo del comprador al contado en el acto. La venta queda sujeta a la aprobación del Banco y el vehículo será entregado previo pago del total del precio. El vehículo está en mi poder, secuestrado en autos "Scotiabank Quilmes S.A. vs. Juri Russo, Sandra - Secuestro Prendario", Expte. N° 2C-46.633/99, del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 11ava. Nom., Secretaría N° 2. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuere inhábil. Informes en dicho escritorio, Tel. 4230154, Francisco A. Segovia, Martillero Público, M.P. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 20/06/2000

O.P. N° 165

F. N° 119.705

Pasaje Anta 1350

Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Juego comedor, con 6 sillas tapizadas, aparador, con 4 compartimientos, espejo 3 cuerpos

Hoy viernes 16 de junio de 2000, a Hs. 17,00, en Pje. Anta N° 1350 (entre La Rioja y San Luis al 1300), de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% y el 0,6% sellado D.G.R. a cargo comprador: Un juego de comedor compuesto por mesa y seis sillas de madera tapizadas. Un aparador t/modular con cuatro compartimientos; un espejo antiguo de pared de 3 cuerpos. Estos bienes son rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados horas antes, en el domicilio consignado arriba. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C., 10ma. Nom., Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría N° 1, en juicio seguido c/Ayón, Alfredo Armando - Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° C-24.152/98. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. en Expte. o al Martillero M.A. Choqui (Resp. Monotributo), Martín Cornejo N° 1395, Tel. 4211509 - Cel. 156840302.

Imp. \$ 15,00

e) 16/06/2000

O.P. N° 154

F. N° 119.697

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL SIN BASE

TV color, juego de living

Hoy 16/06/00, a horas 17:15, en pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en juicio contra "Galván, R.G. - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° C-46.209/99, remataré sin base y al contado: 1 TV color Philips 190-88.205, 1 juego de living (2 sillones y 1 sofá) caño negro y tela. En el estado visto en que se encuentran. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, circ. com. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377. IVA Responsable No Inscripto. Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 16/06/2000

O.P. N° 131

F. N° 119.646

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la ciudad de Salta

El día 16 de junio de 2000, a horas 18:00, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín N° 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 750 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble de propiedad del demandado identificado como Matrícula N° 43.337, Sección "J", Manzana 8, Parcela 7 del departamento Capital 01, provincia de Salta, sito en calle Ruiz Díaz de Guzmán N° 281, Med. de Luz N° 259. Extensión s/m. 303,25 m², el inmueble se encuentra ocupado por el señor Momtellanos y su familia en carácter de inquilinos, presenta un salón con puerta de entrada revocado y pintado con piso de cemento alisado, techo de losa, una cocina sin revoque con contrapiso y techo de chapas, un baño sin revoque, piso de cerámico y accesorios (inodoro, bidet), garage con piso, sin revoque, techo de losa, inmueble construido de bloques de cemento, patio con fondo parte contrapiso parte tierra. Los servicios públicos: Luz eléctrica domiciliaria, alumbrado público, agua corriente, cloaca, sin

vereda, con cordón cuneta, sobre calle de ripio. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, por Secretaría del Autorizante, en el juicio seguido contra los señores Alberto Guerrero; Alonza Fernández de Guerrero; Expte. N° 2B-78.632/96. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Aranceles de Ley 1,25% s/precio y a cargo comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% sobre precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Tel. 4214606, Ciudad, IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/06/2000

Escobar, L. del V. - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-28.056/98. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de pago: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley N° 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377 (IVA No Responsable Inscripto). Monotributo.

Imp. \$ 84,00

e) 14 al 16/06/2000

O.P. N° 129

F. N° 119.645

Pje. Anta N° 1350
Atención El Carril - Chicoana

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL CON BASE \$ 4.799,51****Un inmueble en Gral. Güemes al 900, El Carril**

El día 16 de junio de 2000, a horas 17:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 4.799,51 (2/3 partes valor fiscal), un inmueble identificado como Matrícula N° 604, Sección B, Manzana 19, Parcela 3, Plano N° 14, Dpto. Chicoana, El Carril, Salta. Extensión: Frente 16 m., Cfte. 16 m., lado N. 47,42 m., lado S. 48,35 m. Límites: N. lote 6, S. lote 4, E. calle principal y cam. Guachipas, O. propiedad suc. F. Zuviría y J. Gómez de Z. Ubicación: En calle Gral. Güemes N° 935, entre 25 de Mayo y Gral. Belgrano, El Carril. Descripción: Cuenta con 2 habitaciones, fte. vivienda (una con puerta madera y ventana), dividida por machimbre se encuentra otra habitación, 3 dormitorios de 4 x 4 m. aprox., 1 cocina de 2 x 4 m. aprox. con chimenea de latón, 1 baño de 2°, piso mosaico de 2 x 3 m. aprox., 1 galería de 12 x 2 m. que hace una L, todos de piso de ladrillos y techo de tejas y tejuelas, patio que hace de fondo de tierra, con contornos con alambre tejido, todo de material, 1 entrada al costado N. que hace de garage techado. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, teléfono, alumbrado público y pavimento. Ocupan: Mario Abdala, su esposa, 3 hijos (18, 17 y 15 años), 1 nieto y 2 hermanas (según informes Juez de Paz). Ordena señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en juicio contra Abdala López, M. y

O.P. N° 128

F. N° 119.633

Pje. Anta N° 1350

Atención Güemes

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON**JUDICIAL CON BASE****1/4 parte indivisa: Tres inmuebles**

El 16/06/00, a horas 18:00, en mi local de pasaje Anta N° 1350, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 2.310,95: Matrícula N° 3.755 c/Usufructo Vitalicio a favor de Francisco Ramón Blánquez, D.N.I. N° 7.213.577 y Olga Delia Medina, L.C. N° 4.433.140; con la base de \$ 196,49: Matrícula N° 3.756 y con la base de \$ 2.894,75: Matrícula N° 8.933 (correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal de la porción indivisa (1/4) perteneciente al demandado sobre los inmuebles), identificado como Matrícula N° 3.755, Sección "A", Manzana 12, Parcela 11b. Extensión: Frente 12,79 m., Cfte. 12,48 m., lado E. o N.E. 20,82 m., lado O. o S.O. 20,84 m. Ubicación: Sobre calle Sarmiento 165 entre Alberdi y 20 de Febrero; como Matrícula N° 3.756, Sección "A", Manzana 12, Parcela 11c. Extensión: Frente 5,60 m., Cfte. 20,84 m., Fdo. 20,85 m. Ubicación: Sarmiento 187; como Matrícula N° 8.933, Sección "A", Manzana 32, Parcela 25b. Extensión: Frente 10,07 m., Cfte. 10,07 m., Cdo. E. 20,30 m., Cdo. O. 20,30 m. Ubicación: Gorriti 89 entre Alem y Alberdi, todos del Dpto. Gral. Güemes. Descripción: 1º) 1 living, 3 dormitorios, 1 baño de 1ª, 1 pasillo, 1 cocina-comedor con mueble cocina, 1 galería con asador, piso cemento, techo chapas, estructura hierro, 1 escalera material que va a un altillo (existe pieza y terraza) sobre Sarmiento portón de madera con galería que hace de garage, al fondo

galería con techo chapas y est. hierro, todo con piso cemento alisado. Construcción de ladrillos revocados con piso mosaicos, techo losa, con puertas y ventanas madera. Servicios: Luz eléctrica, agua, gas natural, cloaca, teléfono. Ocupa: Olga Medina de Blánquez en calidad de propietaria y el demandado. 2º) 1 habitación 5 x 4 m. aprox., 1 pasillo, otra habitación 3 x 2,30 m., 1 habitación 4 x 4 m., 1 sala de 5 x 2,50 m., 1 baño de 1ª, 1 lavadero, 1 patio piso cemento, 1 galería de 5 x 5 m. con paredes con azulejos y pileta lavar grande. Construcción ladrillos y parte adobe, techo de chapas con cieloraso telgopor, piso cemento alisado. Servicios: Luz, agua, cloaca. Ocupa: O. Medina de Blánquez calidad de propietaria. 3º) 1 galpón de 10 m. frente por 20 m. fondo material cocido con techo chapas y est. hierro, con persianas metálicas, en el interior 1 entrepiso de losa de 10 x 10 m. con escalera, debajo hay 1 baño 1ª, 1 habitación 2 x 3 m. con piso cemento con puertas y ventanas madera. Todo con piso cemento alisado. Servicios: Luz, agua, cloaca y teléfono, sobre calle asfaltada y alumbrado público. Construcción de ladrillos y revocado. Ocupa: Elio Blánquez calidad propietario. (según informe Juez de Paz). Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en juicio contra Blánquez, M.; Expte. Nº B-81.697/96. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de pago: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% cargo comprador al contado y en el acto. El impuesto a la venta (Art. 7, Ley Nº 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen sobre inmueble inclusive hasta la fecha del remate, a cargo del comprador. (Deudas: Munic. 1º) \$ 708,58; 2º) \$ 615,05; 3º) \$ 846,55, al 09/99; EDESA: \$ 164,11; \$ 29,61; \$ 99,12, al 11/99; Aguas de Salta: 2º) \$ 59,91; 3º) \$ 27,80 al 11/99). Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Informes: 155-830377. Martillero Público Campos Wilson (IVA Responsable No Inscripto).

Imp. \$ 135,00

e) 14 al 16/06/2000

O.P. Nº 116

F. Nº 119.635

San Felipe y Santiago Nº 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Terreno en el pueblo de San Carlos**

El día 16 de junio del año 2000, a horas 18:45, en San Felipe y Santiago Nº 942, Ciudad, remataré con la

base de \$ 337,90, el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Catastro Nº 1.899, Sección "A", Manzana 19d, Parcela 14, Dpto. San Carlos, provincia de Salta (S.T. 358,35 m²). Terreno baldío, sin ocupantes ni mejoras, ubicado en calle José Vasvari s/Nº (lado Camp. Vialidad, Oeste), a 100 m. de ruta principal. Servicios: Agua, luz a la calle que es enripiada. Los impuestos del inmueble hasta la subasta son a cargo del comprador (Aguas \$ 115,74 - 10/99 y Municipalidad \$ 368,83 - 05/00). Revisar en horario comercial. Condiciones: En el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2ª Nominación. Secretaría Nº 2, en juicio que se sigue contra M. de Salazar, C.; Fernández, María I y Valverde M., Esthela s/P.V.E., Embargo Preventivo - Ejec.; Expte. Nº C-0241/97. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto en San Felipe y Santiago Nº 942. Tel. 4235980. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/06/2000

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 115

F. v/c. Nº 9.460

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Wara S.R.L. - Aramayo, Waldo - Concurso Preventivo, Hoy Quiebra"; Expte. Nº 2B-77.888/96, notifica y hace conocer lo siguiente: 1) Que con fecha 21 de febrero de 2000 se ha declarado la quiebra de Wara S.R.L. - Aramayo, Waldo con domicilio en Mar Tirreno Nº 1130 de esta Ciudad. 2) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Oscar Enrique Alvarez, con domicilio en calle Balcarce Nº 376, planta baja, Salta. 3) Que se ha fijado el día 03 de julio de 2000, para que los acreedores verifiquen su crédito en el domicilio del síndico los días martes, miércoles y jueves de horas 09:00 a 12:30. 4) Que se ha fijado el día 30 de agosto de 2000 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día 18 de octubre de 2000, para que el Síndico presente el Informe General. Salta, 12 de junio de 2000. Firmado: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 21/06/2000

O.P. N° 099

F. v/c. N° 9.455

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I. - Concurso Preventivo - Medida Cautelar - Hoy Quiebra"; Expte. N° 2C-35.885/99, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, hace saber que con fecha 07 de junio de 2000, se ha declarado la Quiebra de Francisco M. Hernández y Cía. S.A.I.C.A.I., con domicilio en la calle La Florida N° 550, de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Fijando hasta el día 31/07/00, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijando el día 18/09/00 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.). Fijando para el día 02/10/00 para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 L.C.Q. Fijando para el día 31/10/00 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.). Fijando para el día 14/11/00 para las observaciones al informe general. Fijando para el día 14/12/00 para la observación de la fecha inicial de cesación de pagos propuesta por el síndico. Asimismo, se hace saber que el Síndico designado para actuar en las presentes actuaciones es la C.P.N. Beatriz Cheresanski de Zeitune, con domicilio en Alberdi N° 44, planta baja. Secretaría, 08 de junio de 2000. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 13 al 20/06/2000

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 130

F. N° 119.647

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Deus, Juan Manuel - Inscripción de Martillero"; Expte. N° 1C-56.811/00. Ordena la publicación de edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2º, Ley N° 3.272), cita y emplaza en el período de cinco días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de junio de 2000.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/06/2000

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 156

F. N° 119.695

El Dr. Teobaldo R. Osores, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª

Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano en los autos caratulados: "Biurrum, José Alberto Domingo, Imarem S.R.L. y Biurrum, José Alberto Domingo como Socio Gerente de Imarem S.R.L." - Concuso Preventivo, Expte. N° 8.080/99, hace saber:

1) Que con resolución de fecha 12 de enero de 2000, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "Biurrum, José Alberto Domingo, D.N.I. N° 13.347.377 y de la Firma Imarem S.R.L., con domicilio el señor Biurrum, José Alberto Domingo en Carlos Morel 102, de Rosario de la Frontera y de la Firma Imarem S.R.L. en Paraná 227 y/o Lola Mora 73, ambos de Rosario de la Frontera, sociedad inscripta en folio 222, asiento N° 3602 del libro 13 del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta.

2) Que ha sido designado síndico el Estudio Testa, Costa y Ale, Contadores Públicos, con domicilio en calle Mitre 55, 1er. Piso, Of. 6 y 7 (Gal. La Continental) de la ciudad de Salta.

3) Que se ha fijado hasta el día 30 de junio de 2000 para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán los días martes y viernes, de horas 18:00 a 20:00, en calle Mitre 55, 1er. Piso, Of. 6 y 7 (Gal. La Continental) Salta, Capital y los días jueves, de horas 10:00 a 12:00, en calle San Martín 150, local 03, Metán (Pcia. de Salta). Se hace saber que se estableció para el presente proceso el trámite de gran concurso y en consecuencia se tramitarán ambos conjuntamente. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 09 de junio de 2000. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 95,00

e) 16 al 23/06/2000

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 139

F. N° 119.660

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 3ª Nominación, Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, con Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Burgos, Olga Beatriz Vs. Castillo, Ricardo Oscar - Divorcio - Tenencia de Hija Menor", Expte. N° C-48.420/99, cita al Sr. Ricardo Oscar Castillo, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario comercial, para que comparezca a tomar

intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno

corresponda. Salta, 29 de mayo de 2000. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/06/2000

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 171

F. N° 119.711

HOTEL REAL S.A.

Socios: José Antonio Román, argentino, L.E. N° 7.212.347, CUIT N° 20-07212347-7, de 72 años, casado, empresario, domiciliado en Avda. Gral. Güemes N° 128, ciudad de Cafayate, provincia de Salta; y Cristina López Ceballos de Román, argentina, L.C. N° 1.717.831, CUIL N° 27-001717831-3, de 66 años, casada, empresaria, domiciliada en Avda. Gral. Güemes N° 128, ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Fecha Instrumento de Constitución: Escritura N° 47 del 29 de mayo de 2000, autorizada por la escribana María del Milagro Coll.

Denominación Social: Hotel Real S.A.

Domicilio Social: Jurisdicción provincia de Salta, Avda. Gral. Güemes N° 128, de la ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Hoteleras: Explotación de hoteles y hosterías, restaurantes y turismo en general; b) Agrarias: Explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajes y forestales. Realización de cultivos industriales, instalación de bodegas, plantas de fraccionamiento y concentración de mostos; c) Pecuarias: Explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas; d) Transporte de cargas y pasajeros; e) Comerciales: Mediante la compra-venta, representación, consignación, distribución y acopio de todo tipo de productos agrícolas, ganaderos; f) Importación y exportación de todo tipo de productos vinculados con el objeto social; g) Operaciones de comisión, consignación y mandato no tratándose de operaciones comprendidas en el Artículo 39 de la Ley N° 11.767 texto ordenado según Ley N° 23.270; h) Construcción de casas y departamentos para venta y/o alquiler. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las

leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

Plazo de Duración: 99 años a partir inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos treinta mil, representado por treinta acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción, de un valor nominal de Pesos mil cada una. El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades. La Asamblea puede delegar en el Directorio fijar la época de su emisión, la forma y condiciones de pago, debiendo cumplimentarse con las publicaciones, inscripciones y comunicaciones legales pertinentes en cada caso.

Administración y Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco. La Asamblea designará suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente si correspondiere; este último reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente votará nuevamente y su voto se computará doble; las reuniones se realizarán como mínimo una vez cada tres meses; las funciones del Directorio serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la sociedad corresponde al Presidente Directorio y en caso de impedimento o ausencia, a quien lo reemplace conforme al Artículo Décimo de este Estatuto, teniendo en tales casos iguales atribuciones.

Fecha Cierre Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Presidente: José Antonio Román; Vicepresidente: Cristina López Ceballos de Román y

Directores Suplentes: María Luisa Román, argentina, D.N.I. N° 12.690.075, de 41 años, casada, docente, domiciliada en calle Gral. Güemes, ciudad de Cafayate, provincia de Salta; y José Antonio Román, argentino, D.N.I. N° 14.709.105, de 38 años, casado, empleado, domiciliado en calle Gral. Güemes, ciudad de Cafayate, provincia de Salta.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/06/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 16/06/2000

O.P. N° 159

F. N° 119.701

I.A. CONSULT S.R.L.

Socios: Eduardo Gabriel Codino, argentino, casado, de 51 años de edad, D.N.I. N° 7.621.499, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 671 - Piso 4 - Dpto. "A", Salta-Capital, de profesión ingeniero electricista y Hugo Enrique Ferreyra Alvarez, argentino, casado, de 48 años de edad, D.N.I. N° 10.195.834, con domicilio en calle Las Palmeras N° 248, Salta-Capital, de profesión ingeniero electricista.

Denominación: I.A. Consult S.R.L.

Fecha de Constitución: 30 de mayo de 2000.

Domicilio y Sede Social: Santa Inés N° 2411, B° Santa Lucía, (4400) Salta-Capital.

Objeto Social: Elaboración de proyectos y ejecución de obras civiles y electromecánicas, industriales, públicas (nacionales, provinciales y municipales) y privadas. Prestación de servicios de ingeniería, consultoría y capacitación de personal técnico. Compra-venta de materiales, accesorios, equipos, máquinas y herramientas. Podrá la sociedad efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, exportación e importación, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: La sociedad tendrá un capital social de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) dividido en cincuenta cuotas de \$ 1.000 (Pesos mil) cada una, suscriptas de la siguiente forma: ingeniero Eduardo Gabriel Codino 25 (veinticinco) cuotas, por un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil), Ingeniero Hugo Enrique Ferreyra Alvarez 25 (veinticinco) cuotas por un total de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil). Los socios

integran en el acto de constitución el veinticinco (25) por ciento cada uno de sus respectivas suscripciones comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento restante en un plazo de dos (2) años, en dinero en efectivo. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior mediante cuotas suplementarias, de los mismos guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

Duración: La duración de la sociedad se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/06/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 48,00

e) 16/06/2000

O.P. N° 151

F. N° 119.686

SERVICIOS INTEGRALES MINEROS S.R.L.

Socios: El señor Gastón Luis Arqueros, estado civil casado, argentino, nacido el 02 de agosto de 1975, de profesión comerciante, con domicilio en 20 de Febrero N° 102, Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, de la provincia de Salta, D.N.I. N° 24.616.194 y la Sra. María Elena Gondariz, estado civil casada, nacida 01 de mayo de 1960, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en República de Chile N° 83, Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, de la provincia de Salta, D.N.I. N° 14.070.407.

Fecha del Instrumento de Constitución: A los 12 días del mes de mayo de 2000, mediante instrumento privado con firmas certificadas por la escribana María Teresa Caliuolo de Borla.

Denominación: Servicios Integrales Mineros Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, en la provincia de Salta, en calle 12 de Octubre N° 364.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial en el rubro de: "1) Extracción y/o procesamiento de minerales tanto metalíferos como no metalíferos y su posterior comercialización, tanto en el mercado interno como en el exterior, pudiendo para tal fin efectuar explotaciones en yacimientos propios y/o arrendados a terceros; 2) Prestación de servicios en forma integral a la industria agropecuaria, metalúrgica y a la industria minera, tales como: a) La realización por cuenta propia o mediante contratación a terceros de trabajos de mantenimiento en general, b) Provisión de insumos, c) Provisión de personal especializado propio o contratado, d) Servicios de fletes propios o contratados, e) Procesamiento intermedio de cualquier sustancia o elemento relacionado con la industria en forma directa o mediante contratación de terceros, f) Tareas relacionadas con el saneamiento ambiental y g) Cualquier otra actividad complementaria compatible con la prestación de servicios a la empresa industrial"; ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos lícitos sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Salta y podrá prorrogarse solicitándose la inscripción de la prórroga antes del vencimiento del período anterior, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión de los socios.

Capital Social: El capital social se fijará en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), dividido en doscientas cincuenta (250) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscripta e integrada en efectivo por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El noventa y ocho por ciento (98%) a nombre del señor Gastón Luis Arqueros, el cual suscribe doscientas cuarenta y cinco (245) cuotas sociales y el dos por ciento (2%) a nombre de la señora María Elena Gondariz, la cual suscribe cinco (5) cuotas sociales. Las cuotas se integran en un ciento por ciento (100%) en efectivo.

Dirección y Administración: Será ejercida por el señor Gastón Luis Arqueros, en calidad de Gerente,

obligará a la sociedad con su sola firma, precedida del sello con la denominación social.

Cierre de Ejercicio: Se realizará el día treinta de abril de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15 de junio de 2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 16/06/2000

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 113

F. N° 119.628

"TELECABINAS DE ALVEAR Y ESPAÑA"

Fernando Luis Aráoz, L.E. N° 4.391.809, casado con Patricia Fleming, L.C. N° 5.496.534, con domicilio comercial en calle España N° 1199 de la ciudad de Salta, transfiere a favor del C.P.N. Luis Federico Di Pasquo, D.N.I. N° 20.982.478, con domicilio en Avda. V. Toledo N° 81 de la ciudad de Salta, un local de cabinas telefónicas de Telecom ubicadas en calle Alvear y España, Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 14 al 21/06/2000

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 095

F. N° 119.607

SANATORIO EL CARMEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de julio de 2000, a horas 21,00, en sede social sita en avenida Belgrano N° 875, Planta Baja, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 38, cerrado el 31 de diciembre de 1999.
- 3º) Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4°) Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Dr. Fernando A. Virgili

Director

Imp. \$ 100,00

Dr. Eduardo van Cauwlaert

Director

e) 13 al 20/06/2000

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 168

F. N° 119.709

LA UNION DE SALTA S.R.L.

Acta de Reunión de Socios

En la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil, siendo las veintiuna horas, se reúnen en la sede social de la calle Bartolomé Mitre N° 620 esquina Rivadavia, los socios de La Unión de Salta S.R.L.; señores Francisco Rodolfo López, D.N.I. N° 6.147.810 en su calidad de socio Gerente; José Alberto Gutiérrez, D.N.I. N° 10.582.482; Martín Néstor Gutiérrez, D.N.I. N° 8.612.876; Humberto Rolando Díaz, D.N.I. N° 11.944.494; Pedro Carlos Nieva, L.E. N° 4.999.570 y Teodoro Rodríguez, D.N.I. N° 13.034.242, estos últimos en calidad de socios no Gerentes. El Sr. Francisco Rodolfo López da por iniciado el acto y expresa en primera instancia que en forma fehaciente se le ha comunicado al Sr. Rolando San Martín Colina, D.N.I. N° 8.163.830, socio Gerente de la firma, y con la debida antelación, la invitación a la reunión de socios de la firma fijada para el día de la fecha, notificación que no ha sido contestada si se contaría con su presencia. A tales efectos, al inicio de la misma el Sr. Colina no se hizo presente sin justificación alguna. Acto seguido el señor López manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar la Remoción, en su calidad de Gerente de la firma La Unión de Salta S.R.L., al señor Rolando San Martín Colina explicando para ello que de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, última parte de la Ley de Sociedades Comerciales, el cargo de Gerente es esencialmente revocable, ya que su designación no fue una condición expresa del Contrato Social y asimismo la remoción del Gerente, en principio, no requiere causa justificada.

El socio Martín Néstor Gutiérrez manifiesta que tal situación no afecta el normal funcionamiento de La Unión de Salta S.R.L. en la localidad de Tartagal Sede de la Unidad Servicial Tartagal, de la cual la firma es Concesionaria y que por tal motivo pone a consideración de los socios el tema. Luego de un

cambio de opiniones se decidió por Unanimidad: 1) Modificar la cláusula quinta del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: Administración y Representación: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más "Gerentes", socios o no nombrados por lo socios, quienes obligarán a la sociedad actuando en forma indistinta, quedando expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su objeto, prestaciones gratuitas, o a favor personal o de terceros y 2) Remover del cargo de Gerente al Sr. Rolando San Martín Colina, quedando como Gerente sólo el Sr. Francisco Rodolfo López, a partir del día de la fecha.

No habiendo más asuntos por tratar se dió por terminada la reunión firmando los presentes el Acta en prueba de conformidad siendo las veintidós horas.

Fecha de Certificación de Firmas: 06 de junio de 2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/06/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 43,00

e) 16/06/2000

O.P. N° 163

F. N° 119.691

"DRILLING SERVICES S.A.

Modificación de Estatuto - Inscripción de Directorio

1) Razón Social: "Drilling Services S.A." constituida mediante Escritura Pública N° 26 de fecha 17 de enero de 1997, autorizada por la escribana Estela María Plaza, e inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los Folios 171/2, Asiento 2.083 del Libro 85 A de Constitución de Sociedades Anónimas en fecha 16 de abril de 1997.

2) Modificación en la Composición del Directorio: Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de setiembre de 1997 para el cargo de Director Titular y Presidente se designa a la señorita Gladys Esther Fernández García, D.N.I. N° 16.884.543, argentina, soltera y como Vicepresidente Graciela del Valle Martínez, D.N.I. N° 12.640.543, argentina, casada, ambas domiciliadas especialmente en avenida Paraguay N° 2558 de esta Ciudad.

3) Modificación en el Título Primero, Artículo Tercero del Contrato Social: Por Acta de Asamblea

Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1999 que queda redactado de la siguiente manera: "Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Construcción, excavación y perforación de pozos profundos para agua, pilotes, como así también la realización de todo tipo de construcción civil, pública o privada; caminos, puentes, diques de contención, pavimentos de rutas y calles urbanas, obras de saneamiento (redes cloacales e hidráulicas), instalaciones eléctricas y/o mecánicas de cualquier tipo; b) Minería: Exploración y explotación de yacimientos mineros en cualquiera de sus categorías, estudios de sueldos; c) Agrícola: Movimientos y preparación de suelos, siembras, cosechas, exportación e importación de frutas, verduras y legumbres naturales y disecadas; comercialización; d) Forestales: Desmonte, explotación maderera y carbonífera, forestación específica y nativa; desarrollo de proyectos ecológicos y recuperación del ecosistema; comercialización; e) Ganaderas: Cría de ganado bovino, ovino, caprino, porcino y equino; estudios genéticos e inseminación asistida; tambo, engorde y faenado; comercialización y toda otra actividad relacionada a la consecución de su objeto.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/06/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 16/06/2000

O.P. N° 153

F. N° 119.682

MARGENOA S.R.L.**Designación de Gerentes**

La Empresa Margenoa S.R.L., por Actas de reunión de socios de fecha 12/05/00 y 02/06/00, procedió a nombrar nuevos gerentes. Esta Empresa está inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 12/03/99, bajo asiento N° 4630, folio 162 del libro 17, representada por sus socios, Srta. Julia Sara Salinas Fresco, con setecientos noventa y una (791) cuotas del capital y Srta. Elizabeth del Milagro Choque, con nueve cuotas del capital, anuncia que se ha procedido a la designación citada de acuerdo al Art. 60 de la Ley N° 19.550 y lo estipulado en el Contrato Social punto Quinto, recayendo las designaciones de gerentes en sus socios:

La Srta. Julia Sara Salinas Fresco, D.N.I. N° 17.131.371, argentina, soltera, de profesión médica, nacida el 08/09/64, de 35 años, con domicilio en Los Inciensos 161, Barrio Tres Cerritos y la Srta. Elizabeth del Milagro Choque, D.N.I. N° 21.319.169, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 01/01/70, de 30 años, con domicilio en Los Tilos 76, Barrio Tres Cerritos, ambas direcciones de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Salta, 15 de junio del año 2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/06/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/06/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 112

F. N° 119.629

**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
Asamblea Ordinaria**

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la provincia de Salta convoca a la respectiva Asamblea Ordinaria de afiliados y jubilados para el día 30 de junio de 2000, a horas 11,00, en el local de la Institución, sito en avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.

3°) Tratamiento de Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/99 y consideración del presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2000.

De acuerdo al Art. 16 del Decreto Ley N° 15/75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio como el presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2000 se encuentran a

disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Salta, 12 de junio de 2000.

Néstor Esquiú **Dr. Humberto Pedro Burgos**

Secretario Administrativo

Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/06/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 157

F. N° 119.694

CENTRO VECINAL DE BARRIO EL SOL SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° El Sol, convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de julio de 2000, a Hs. 09,00, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Presentación de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98 y 31/12/99.

3°) Fijación de cuota societaria.

4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Cronograma Electoral: 19/06/2000; exhibición de padrones: 21/06/2000; impugnaciones al padrón de socios: 06/07/2000; presentación de listas de candidatos y apoderados hasta Hs. 21,00 en Centro Vecinal; 10/07/2000, oficialización de listas y boletas del sufragio.

Walter Leño

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/06/2000

RECAUDACION

O.P. N° 172

Saldo anterior.....	\$ 92.619,90
Recaudación del día 15/06/00.....	\$ 745,40
TOTAL	\$ 93.365,30

O.P. N° 152

F. N° 119.683

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS

Ciudad Termal de Rosario de la Frontera

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios, ciudad Termal de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 10 de julio de 2000, a horas 09:00, en el local de F. Alcorta N° 280, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2°) Lectura Acta Asamblea anterior.

3°) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio 1999.

4°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5°) Afiliación a la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios.

6°) Designación de 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para representar a nuestra Asociación ante la Federación Salteña de Bomberos Voluntarios.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Martha Elena Guerrero

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Juan Carlos Alvarez

Presidente

e) 16/06/2000

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780



SALTA
España 2195 - Tel (0387) 4320775